



Notario y Conservador de Bienes Raices Licanten Vilma Beatriz Navarro Reyes

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de CERTIFICADO otorgado el 26 de Abril de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario y Conservador de Bienes Raices Licanten Vilma Beatriz Navarro Reyes.-

Orsodeli N° 108-E, Licantén .-

Carátula N°: 24349 .-

Licanten, 26 de Abril de 2024.-



123456834792

www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456834792.- Verifique validez en Fojas.cl.-

CUR N°: 123456834792.-

CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES
LICANTÉN, HUALAÑÉ Y VICHUQUEN
CERTIFICADOS

HIPOTECAS Y GRAVÁMENES E INTERDICCIÓNES Y PROHIBICIONES DE ENAJENAR: Con respecto **AL LOTE CUATRO RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO DENOMINADO LOTE "A" DE LA PARCELA NÚMERO TRES DEL PREDIO PUNTA DE TOTORILLA, UBICADO EN LA COMUNA DE VICHUQUÉN, PROVINCIA DE CURICÓ, REGIÓN DEL MAULE**, de una superficie aproximada de **cinco mil un metros cuadrados**, de conformidad al plano de subdivisión aprobado por el Servicio Agrícola y Ganadero según consta del certificado número cero treinta y uno código cero siete tres cero uno, de fecha veintidós de febrero del año dos mil once, el que se agregó bajo el número **ciento ochenta y dos**, al final de los documentos del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Licantén, del año **dos mil once**, inscrito a **fojas 615 N° 373**, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Licantén, del año **2017**, vigente a nombre de **INVERSIONES PILATUS S.A.** -

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces a mi cargo, durante treinta años a la fecha, **CERTIFICO:** Que la propiedad singularizada precedentemente, tiene en dicho Registro la siguiente hipoteca que le afecta: **HIPOTECA DE PRIMER GRADO: INVERSIONES PILATUS S.A.**, constituyó Hipoteca de Primer Grado a favor de **BANCO SANTANDER-CHILE**, inscrito a **fojas 319 N° 73**, del Registro del año **2017**.- Licantén, a veintiséis de Abril del año dos mil veinticuatro.-



Revisados igualmente los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar de éste Conservador, durante el mismo período, **CERTIFICO:** Que la referida propiedad tiene en dicho Registro las siguientes prohibiciones que le afectan: 1.-) **PROHIBICIÓN: INVERSIONES PILATUS S.A.**, se obligó a no enajenar todo o parte de lo hipotecado sin previo consentimiento escrito del **BANCO SANTANDER-CHILE**, inscrita a **fojas 199 N° 156**, del Registro del año **2017**: 2.-) **EMBARGO:** En Causa Rol Número **C-31812-2018**, del Quinto Juzgado



Cert N° 123456834792
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Civil de Santiago, caratulada **BANCO SANTANDER-CHILE/ URZÚA**, inscrito a **fojas 436 N° 352**, del Registro del año **2018**: 3.-) **EMBARGO**; En Cusa Rol Número **C-13.864-2020**, del Décimo Sexto Juzgado Civil de Santiago, caratulada, **BANCO SANTANDER-CHILE/URZÚA**, inscrito a **fojas 274 N° 222**, del Registro del año **2020**. Licantén, a veintiséis de Abril del año dos mil veinticuatro.-



Cert N° 123456834792
Verifique validez en
<http://www.cjss.cl>



CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE

CERTIFICO: Que el inmueble singularizado precedentemente, se encuentra vigente a esta fecha.- Licantén, a veintiséis de Abril del año dos mil veinticuatro.-



CERTIFICADO DE LITIGIOS

CERTIFICO: Que revisadas la anotaciones marginales del Registro de Propiedad de éste Conservador durante el mismo periodo, no se encontraron vigentes a la fecha anotaciones de juicios ni litigios pendientes que le afecten.- Licantén, a veintiséis de Abril del año dos mil veinticuatro.-

